

Proyecto Educativo



Nombre del Centro

IES Bernardino del Campo

Código del centro

2004331

Curso académico

2025/2026

Fecha del informe

23/10/2025

Índice

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

El I.E.S. Bernardino del Campo se ubica en el barrio Carretas-Huerta de Marzo, en pleno centro de Albacete, donde hay centros educativos cercanos como el Centro de Educación de Personas Adultas Los Llanos, los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria Príncipe Felipe, Cervantes, Reina Sofía y colegios concertados. Además, muy cerca se encuentra la Biblioteca Pública del Estado y la Biblioteca de los Depósitos del Sol, sede central de la Red Pública de Bibliotecas Municipales de Albacete.

El centro fue creado por el R.D. 852/1990 de 29 de Junio (B.O.E. de 4 de Julio) con la denominación Instituto de Bachillerato nº 6. Años después recibió el nombre del matemático Julio Rey Pastor y finalmente en 2016, Bernardino del Campo. Tras su aprobación en las sesiones del Claustro y del Consejo Escolar, profesor de Matemáticas de este centro, y muy querido por la comunidad educativa, tras su pérdida el 14 de marzo de 2015.

Construido sobre una parcela 9.955 m², tiene una superficie construida de 5.881 m². Consta de dos edificios, uno de ellos dedicado a pabellón deportivo y separado por una pista polideportiva, del edificio principal.

En éste tenemos 31 aulas, salón de actos, laboratorios de Física, Química y Biología, aulas específicas de Tecnología, Plástica, Música y dos aulas Althia. También dispone de biblioteca, nueve departamentos, cuatro despachos de administración, una sala de usos múltiples, conserjería y cafetería.

También hay una zona de vivienda del antiguo conserje, destinada a aula y a almacén. Hay una sala de calderas y además, el edificio dispone de garaje para uso del personal del Centro. El instituto dispone de una red informática por cable, y acceso a internet por wifi en todo el centro.

Todas las aulas están dotadas del mobiliario necesario, dos pizarras, cañón y pantalla de proyección, paneles didácticos interactivos armarios para guardar el material y acceso a

internet a través de wifi.

En la actualidad el Centro cuenta con la dotación informática necesaria, aunque siempre es mejorable.

El edificio principal comparte una serie de dependencias con otros organismos de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

La procedencia de los alumnos es diversa al tener alumnos tanto de centros públicos como concertados de la zona. En general la procedencia socioeconómica del alumnado es de familias de clase media o media-alta. La situación laboral de las familias es estable y en la mayoría de los casos los dos progenitores están empleados. La mayoría de los alumnos presentan expectativas de continuar estudios en las etapas siguientes de bachillerato y universidad.

También hay que destacar que un gran porcentaje de alumnos y alumnas se encuentran implicados en actividades extracurriculares, tanto culturales, musicales, artísticas, idiomas o deportivas, es decir alumnos con una alta implicación y motivación tanto en las ya citadas como en las que propone el centro.

El centro cuenta con un Programa de Horarios Integrados con Real el Conservatorio y el Torrejón y Velasco (desde el curso 2023) para facilitar que los alumnos simultaneen sus estudios musicales en dichos centros con la Secundaria Obligatoria en el nuestro. Esto implica también la adscripción al centro de los alumnos de dichos conservatorios de Música.

Pero también tenemos alumnos y alumnas que se benefician de los programas de éxito educativo, como Titula-S, alumnado de Diversificación, alumnos que repiten curso, los que promocionan con materias pendientes o los que presentan en cualquier momento de su escolarización necesidades de apoyo educativo. Estos alumnos son muy receptivos a las ayudas que desde el centro se les presta.

Para el curso 2025/26 tenemos 27 grupos de alumnado entre la ESO y el Bachillerato.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

LINEAS ESTRATÉGICAS EDUCATIVAS

- Mejorar el rendimiento escolar del alumnado

- Potenciar la Orientación Educativa y Profesional: Visitas a instituciones económicas y centros de Formación Profesional o Escuela de Artes
- Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad
- Potenciar el dominio de los idiomas: Inglés y Francés

LINEAS ESTRATÉGICAS CON LAS FAMILIAS

- Mejora de las actividades de información y orientación para que se conozca nuestra oferta educativa.
- Dinamización de la A.M.P.A Bernardino del Campo, invitándoles a que aumente su presencia en el centro.
- Acogida a alumnos de centros de Primaria y ESO que quieren estudiar en el Centro
- Dinamización del AMPA

LINEAS ESTRATÉGICAS CULTURALES Y FORMATIVAS

- Cruz Roja abordando la temática de alimentación, cibervoluntarios, inmigración...
- Policía Nacional y Local
- Principales Museos de la ciudad y nacionales: Prado, MUNCYT, Ciudad de la Ciencias de Valencia
- Colaboración con las Bibliotecas del Estado y Municipales, escritores y poetas
- Actividades teatrales, o Festivales de cine: ABYCINE

LINEAS ESTRATÉGICAS QUE TRABAJAN LA SALUD EMOCIONAL DEL ALUMNADO

- Colaboración con diferentes asociaciones como TALITA, ALBAPRENDE, APANDAH
- EPSILÓN, ANFORMAD,
- USMIJ

LINEAS ESTRATÉGICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

- Centro Joven
- Actividades, Talleres, Filmoteca y Conciertos organizados por el Ayuntamiento
- Aula de la Naturaleza del Encinar y del Parque de Abelardo Sánchez

LINEAS ESTRATÉGICAS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN-

- Programa de prevención del Bullying (TU CUENTAS)

UNIVERSIDADES

- UCLM: Charlas, Olimpiadas Académicas,
- Jornadas de Acogida a futuros universitarios

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

De acuerdo a las líneas estratégicas anteriores se definen las siguientes respuestas educativas que se plantean mediante las siguientes actividades:

ACTIVIDADES EDUCATIVAS

- Visitas a centros de Formación Profesional como La Universidad Laboral o Aguas Nuevas, a la Feria de las Universidades, Feria de la Formación Profesional o Escuela de Artes
- Inclusión Educativa y Atención a la Diversidad
- Intercambio con el centro educativo danés Rejsby Europaeiske Efterskole (Dinamarca), Viaje a Francia y asistencia obras de teatro y de cine en Inglés o Francés.

ACTIVIDADES CON LAS FAMILIAS

- Reuniones para informar a las familias de nuestra oferta educativa en los meses de octubre y febrero.
- Participación en las actividades del AMPA, participación en festivales y actividades del centro con concursos y premios.
- Jornada de Puertas Abiertas del centro para los alumnos que cursan 6º de Primaria y 4º de ESO en jornada de mañana y tarde durante el mes de febrero.

ACTIVIDADES Y VIAJES CULTURALES, FORMATIVAS y DEPORTIVAS

- Charlas de alimentación saludable

- Talleres con la Policía Nacional y local para Prevención del acoso escolar y ciberacoso (2º de ESO), Prevención de delitos sexuales (4º de ESO), Grupos violentos juveniles, Prevención de conductas incívicas y vandálicas (3º de ESO), Prevención del consumo de alcohol y drogas y conductas incívicas (4º de ESO), Uso responsable de redes sociales (2º y 3º de ESO), Prevención del acoso escolar (2º de ESO), Seguridad vial (1º de ESO). Charlas con la Policía Nacional y Local, Visita a la Base Aérea de los Llanos o la Maestranza Aérea,

- Intercambio lingüístico y cultural con Dinamarca

- Mini inmersión lingüística en Gibraltar

- Viajes a Madrid, Museo del Prado, Sevilla, Granada o a localidades de la provincia como Liétor, Alcaraz, Ciudad de la Ciencias de Valencia

- Visita, Talleres y Cuentacuentos en la Bibliotecas del Estado y Municipales, Charlas con escritores y poetas

- Viaje de Iniciación a la Nieve en Andorra o a Actividades Náuticas en Mazarrón, Carrera Solidaria, Carreras de Orientación en la Pulgosa,

- Participación en Festivales Benéficos, asistencia a obras teatrales, o Festivales de cine: ABYCINE

TALLERES SOBRE LA SALUD EMOCIONAL DEL ALUMNADO

- Charlas formativas del Proyecto ¿Pis Pas¿ para la prevención de adicciones o de TALITA para sobrellevar el duelo por la muerte de familiares, Control de la ira (1º y 2º de ESO)

ACTIVIDADES Y TALLERES DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

- Centro Joven: Habilidades sociales y gestión de conflictos: 1º y 2º de ESO, Prevención del juego patológico: 3º y 4º de ESO, Salud Sexual: 3º de ESO, Taller de Radio: 4º de ESO, Visita a Nova Onda: 4º de ESO, Visita al Centro Joven: 4º de ESO, Pasa la vida: 4º de ESO

- Festival Internacional ABYCINE

- Conoce tu ciudad para los alumnos de la ESO, Concierto Musical Toca la Banda

- Talleres de Energías renovables, Calidad de Aire, Residuos, etc ¿ organizadas por el Aula de la Naturaleza del Encinar y del Parque de Abelardo Sánchez

ACTIVIDADES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN-

- Programa de prevención del Bulling (TU CUENTAS)

UNIVERSIDADES

- UCLM: Charlas, Olimpiadas Académicas, Taller ¿La hora del Código¿

- Jornadas de Acogida a futuros universitarios

ENTIDADES SANITARIAS

- Colaboración con el USMIJ con lo alumnos del centro que están allí ingresados.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
1º de ESO (LOMLOE)
2º de ESO (LOMLOE)
3º de ESO (LOMLOE)
4º de ESO (LOMLOE)
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª hora	8:15	9:10	55
2ª hora	9:10	10:05	55
3ª hora	10:05	11:00	55
RECREO	11:00	11:30	30
4ª hora	11:30	12:25	55
5ª hora	12:25	13:20	55
6ª hora	13:20	14:15	55

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Albacete - 2000763 - Higuera-S407	Transporte Escolar

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

El centro tiene varios programas singulares:

EL PROGRAMA DE HORARIOS INTEGRADOS

Se trata de un programa de coordinación de horarios entre nuestro Instituto y el Conservatorio Torrejón y Velasco y del que también se benefician los alumnos del Real Conservatorio. Al ser centro de adscripción para los alumnos que estudian Música, a nuestro centro acuden muchos de ellos y les facilitamos:

- los profesores del Conservatorio se desplazan a nuestro centro para que en las horas en la que convalidan las asignaturas de la ESO, puedan impartir las suyas. De esta forma los alumnos liberan horas de la tarde y tienen más tiempo para estudiar Música o realizar otras actividades.
- los dos centros estamos en continua comunicación para facilitar las convalidaciones de las asignaturas de la ESO y Bachillerato con las asignaturas del Conservatorio.

- los alumnos del Conservatorio encuentran un ambiente agradable con numerosos compañeros con las mismas inquietudes y dificultades que ellos.

EL PROGRAMA DE ESCUELAS DEPORTIVAS

Para facilitar el tránsito de los alumnos de Primaria a Secundaria organizamos actividades deportivas por las tardes con equipos inscritos en el programa SOMOS DEPORTE de la Junta y participación en las competiciones municipales organizadas por el IMD. Actualmente tenemos dos equipos de fútbol sala masculino y tres de voleibol femenino.

Para su organización contamos con la ayuda del AMPA que está en contacto con las empresas y nos facilita la contratación de los monitores.

EL PROGRAMA DE RECREOS ACTIVOS.

Para favorecer la inclusión de todos los alumnos en el centro, y especialmente los del primer ciclo de la ESO, se organizan numerosas actividades en los recreos. Los alumnos pueden elegir entre el Taller de Ajedrez, Club de Lectura, Chikun, Taller de juegos de mesa, actividades deportivas y el Coro con el nombre del Instituto.

PROGRAMAS DE ÉXITO EDUCATIVO

Este año se nos ha concedido una vez más este programa financiado con Fondos Europeos y contamos con la ayuda de una Maestra de Pedagogía Terapéutica que nos permite una visión mucho más integral del alumnado.

EL PROGRAMA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

Tras tres años innovando con el programa STEAM, donde obtuvimos el sello de calidad de la JCCM, este año continuamos con un proyecto centrado en el Medio Ambiente, con un huerto escolar y numerosas actividades.

EL PROGRAMA DE ESCUELAS SALUDABLES

Es el cuarto año que tenemos este programa y a lo largo del año se realizan numerosas actividades que permiten completar la labor de los profesores de Educación Física y llegar a toda la comunidad educativa (alumnos, profesores y familias).

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- ✓ La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- ✓ La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los

principios constitucionales.

- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.

- ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Son Objetivos, valores y medidas que guían la convivencia en nuestro centro, los siguientes:

5.1.- OBJETIVOS GENERALES.

- Proponer y planificar formación sobre aspectos relacionados con la convivencia positiva (interculturalidad, diversidad afectiva sexual, educación emocional, gestión de conflictos, mejora de conducta, etc.) dirigida a toda la comunidad educativa.
- Favorecer un clima de convivencia positiva en el que todos los miembros de la comunidad se sientan partícipes.
- Profundizar en la implicación del alumnado en la gestión de la convivencia en las aulas y en el centro.
- Difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia en los diferentes ámbitos de su práctica docente.
- Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
- Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género.
- Incluir contenidos de igualdad y educación afectivo-sexual en los planes de formación del centro.
- Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
- Constituir una comunidad en que todos sus miembros reconozcan la necesidad de luchar contra la discriminación y la exclusión, desnaturalizando las situaciones en que se produce, promoviendo el cuestionamiento, fomentando el respeto, la tolerancia, la empatía y el reconocimiento de los derechos de todas las personas.
- Informar y difundir a toda la comunidad educativa el Plan de Igualdad y Convivencia de nuestro centro.

•

5.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Los objetivos específicos que conforman este Plan de Igualdad y Convivencia se han determinado dentro de una serie de actuaciones, encaminadas a la sensibilización y a la participación de toda la comunidad educativa, y a lograr un buen clima de convivencia. Este Plan engloba todas estas actuaciones en tres bloques de medidas (medidas preventivas, medidas de detección y medidas de intervención ante el incumplimiento de las normas) y cada uno de estos bloques, también incluye tres tipos de destinatarios: alumnado, profesorado y familias.

MEDIDAS PREVENTIVAS, encaminadas a crear un clima de convivencia pacífica y a la sensibilización de y entre todos los miembros de la comunidad educativa de nuestro instituto. Para ello se hace necesario:

- Aumentar la información respecto al alumnado de nueva incorporación en el IES, por ejemplo para conocer las situaciones previas de malas relaciones entre alumnado que deriven de su etapa en primaria.
- Facilitar el conocimiento de nuevos/as compañeros/as y la socialización de los que ya estaban.
- Prevenir las situaciones de exclusión en el centro y/o en el aula y sensibilizar al alumnado sobre la importancia de estas situaciones.
- Dotar a toda la comunidad educativa de una mayor formación para la prevención, detección y actuación en casos de posible acoso escolar.
- Aumentar la conciencia sobre el fenómeno del acoso escolar entre toda la comunidad educativa y potenciar su participación en la consecución de los objetivos de este plan.
- Aumentar la participación del profesorado y de las familias en actividades del proyecto de convivencia, potenciando la cohesión de la comunidad educativa como medida preventiva.
- Dotar al alumnado con mayores problemas de conductas, de herramientas para resolver conflictos de manera pacífica.
- Potenciar las habilidades sociales del alumnado disruptivo para mejorar su comportamiento.
- Mejorar el asesoramiento a tutores/as para la elaboración de normas de aula.

MEDIDAS DE DETECCIÓN, destinadas a descubrir lo antes posible situaciones o comportamientos que puedan indicar un riesgo de conflictos, problemas de convivencia o casos de acoso escolar. Están relacionadas con actuaciones de organización del centro y el trabajo sistematizado de análisis de situaciones, tutorías grupales e individuales:

- Detectar conflictos y facilitar canales de comunicación y detección de situaciones conflictivas.
- Obtener una mayor y mejor información para determinar las medidas oportunas a aplicar y realizar un seguimiento de las posibles situaciones de acoso u otros conflictos detectados.

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ANTE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS puestas en

marcha una vez que se ha producido una situación de incumplimiento de las normas de convivencia del centro o que atentan contra la ley de autoridad del profesorado. Estas medidas están recogidas en las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del Centro.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Para la elaboración de las programaciones didácticas se han tenido en cuenta las normas relativas a la organización de los centros de secundaria así como las instrucciones publicadas para el curso 25/26, y que se detallan a continuación:

La Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha, en su artículo 8 define las programaciones didácticas y establece cuáles son los elementos que debe incluir.

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, ámbito o módulo del currículo. Serán elaboradas y modificadas, en su caso, por los departamentos de coordinación didáctica, debiendo ser aprobadas por el claustro del profesorado.

2. Las programaciones didácticas, incluirán:

- a) Una introducción con los datos o características que se consideren relevantes para cada materia, ámbito o módulo.
- b) Los objetivos, las competencias claves, la secuenciación de los saberes básicos por cursos y los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas o resultados de aprendizaje, en su caso, de las materias, ámbitos o módulos relacionados con las competencias específicas.

- c) La metodología; la organización de tiempos, agrupamientos y espacios; los materiales y recursos didácticos; y las medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad del alumnado.
- d) Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y saberes básicos del currículo, debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.
- e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación y de recuperación, cuando proceda.
- f) Los indicadores, criterios, procedimientos, temporalización y responsables de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el plan de evaluación interna del centro.

3. Los centros docentes harán públicos, para conocimiento de las familias y del propio alumnado, los procedimientos de evaluación y los criterios de evaluación y de calificación.

4. La aplicación y desarrollo de las programaciones didácticas garantizarán, por un lado, la coherencia con el Proyecto educativo y, por otro, la coordinación y el equilibrio de su aplicación entre los distintos grupos de un mismo nivel educativo. Asimismo, garantizarán la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos cursos y etapas.

Orden 108/2025, de 24 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones sobre medidas educativas, organizativas y de gestión para el desarrollo del curso escolar 2025/2026 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. en su artículo 2 sobre documentos programáticos de centro establece en el punto 5, los apartados que deben incluir las programaciones didácticas y que se detallan a continuación:

Las Programaciones Didácticas incluirán al menos los siguientes apartados:

- a) Secuenciación de los saberes básicos y los criterios de evaluación en relación con las competencias específicas, o en su caso resultados de aprendizaje, de las materias, ámbitos o módulos correspondientes.
- b) Criterios de calificación y de recuperación cuando proceda.
- c) Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- d) Orientaciones metodológicas y medidas de inclusión educativa a adoptar.
- e) Los centros que impartan enseñanzas de régimen especial adecuarán las programaciones didácticas a lo previsto en su normativa específica.

5. El Proyecto educativo, la Programación general anual y la Programación didáctica serán aprobados el miércoles 29 de octubre de 2025.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
1º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Música	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Tecnología y Digitalización	2022
1º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Taller de Emprendimiento y Finanzas Personales	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Proyectos de Artes Plásticas y Visuales	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Música	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación en Valores Cívicos y Éticos	2023
2º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Cultura Clásica	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Desarrollo Digital	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Lingüístico y Social	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Científico-Tecnológico	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Tecnología y Digitalización	2022
3º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Emprendimiento, Sostenibilidad y Consumo Responsable	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Música Activa, Movimiento y Folclore	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Lingüístico y Social	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas A	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas B	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023

4º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Digitalización	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Economía y Emprendimiento	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Latín	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Formación y Orientación Personal y Profesional	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Expresión Artística	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Música	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Tecnología	2023
4º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Filosofía	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Cultura Clásica	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Cultura Científica	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Proyectos de Robótica	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Artes Escénicas, Danza y Folclore	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2023
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Filosofía	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Filosofía	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua extranjera I: Inglés	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lengua extranjera I: Inglés	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Matemáticas I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Latín I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Biología, Geología y Ciencias Ambientales	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Economía	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Dibujo Técnico I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Griego I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Física y Química	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Tecnología e Ingeniería I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia del Mundo Contemporáneo	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Literatura universal	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	2ª lengua extranjera I: Francés	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Anatomía Aplicada	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	2ª lengua extranjera I: Francés	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Desarrollo Digital	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Dibujo Técnico I	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Tecnología e Ingeniería I	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lenguaje y Práctica Musical	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Psicología	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lenguaje y Práctica Musical	2023
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Desarrollo Digital	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Psicología	2022
1º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Religión Católica	2022

2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Historia de España	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia de España	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia de la filosofía	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Historia de la filosofía	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Lengua extranjera II: Inglés	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Lengua extranjera II: Inglés	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Latín II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Matemáticas II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Empresa y diseño de modelos de negocio	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Geografía	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Griego II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia del arte	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Latín II	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Biología	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Dibujo Técnico II	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Física	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Geología y ciencias ambientales	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Química	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Tecnología e Ingeniería II	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	2ª lengua extranjera II: Francés	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia de la música y la danza	2024
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Fundamentos de administración y gestión	2024
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	2ª lengua extranjera II: Francés	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Investigación y desarrollo científico	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Creación de contenidos artísticos y audiovisuales	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Investigación y Desarrollo Científico	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Creación de contenidos artísticos y audiovisuales	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Fundamentos de administración y gestión	2024
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Fundamentos de administración y gestión	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Historia de la música y la danza	2023
2º de Bachillerato - Humanidades y Ciencias Sociales (LOMLOE)	Proyectos artísticos de música, danza y arte dramático	2023
2º de Bachillerato - Ciencias y Tecnología (LOMLOE)	Proyectos artísticos de música, danza y arte dramático	2024

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

NO SE OFERTA - (solamente el centro tiene los ámbitos sociolingüístico y científico tecnológico de los programas de diversificación curricular)

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Se ofertan únicamente las materias que vienen recogidas en el Decreto 82/22 y 83/22, así como lo recogido en el Decreto 19/2024, por el que se modifica el Decreto 83/2022, por el que se establece la ordenación y currículo de Bachillerato y el Decreto 31/2024, de 25 de junio que modifica el currículo de ESO y la asignación de materias optativas en ESO y Bachillerato.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - ✓ El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - ✓ Programas de diversificación curricular.
 - ✓ El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.

- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- ✓ Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

- ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- ✓ Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓

Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

La inclusión educativa corresponde con el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y

La inclusión educativa corresponde con el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades. Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.

1.- MEDIDAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD

1. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

1.1.1.- Medidas de Inclusión Promovidas por la Consejería.

* Como en años anteriores se contemplará el Plan de Éxito educativo y prevención del abandono Escolar Temprano.

1.1.2.- Medidas de Inclusión Educativa a nivel de centro

* Establecer itinerarios individualizados de actividades adaptadas a distintos niveles de competencia o promover proyectos de trabajo mediante estrategias metodológicas cooperativas.

* Orientación académica y vocacional a través de los planes de Acción Tutorial y Orientación Académica y Vocacional.

* Plan de coordinación del IES con los CEIP Antonio Machado, Cervantes, m^a Llanos Martínez, Príncipe Felipe, Reina Sofía, San Fernando, Villacerrada y Virgen de los Llanos. Este plan de coordinación está recogido en el proyecto educativo del IES. Se realiza coordinación con otros CEIP de los cuales recibimos alumnos.

* Programa de Prevención, seguimiento y control de Absentismo. Las actuaciones de control, prevención y seguimiento de absentismo están recogido en el proyecto educativo del centro.

* Pendientes

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (DIVER)

DESTINATARIOS

1. Podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar el segundo curso, no esté en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que su permanencia un año más, en ese mismo curso, no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
2. Asimismo, el alumnado que finalice tercero y se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior podrá ser propuesto para su incorporación al primer año del programa.
3. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título, sin exceder los límites de permanencia. La incorporación del alumnado en las condiciones señaladas se realizará en el segundo curso del programa.
4. En todos los casos, la incorporación a estos programas será voluntaria y requerirá, además del informe del equipo docente, un informe de idoneidad de la medida, en los términos que establece la consejería competente en materia de educación en esta orden. Dicha incorporación se realizará una vez oído el propio alumno o alumna, contando con la conformidad de sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

PROCEDIMIENTO PARA LA PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE ALUMNADO AL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

1. Al término de la primera evaluación, en el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria y, en su caso, en el tercero, los equipos docentes, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, realizarán una primera detección del alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje y pondrán en marcha las medidas necesarias de respuesta, para reforzar los aprendizajes.
2. Al término de la segunda evaluación, el equipo docente del grupo al que pertenezca cada alumno o alumna realizará una propuesta razonada de incorporación, mediante un informe, que será elaborado y firmado por el tutor o tutora y dirigido al jefe o jefa de estudios; en dicho informe se indicará, a partir de la información facilitada por el profesorado, el nivel de competencia curricular alcanzado en las diferentes materias cursadas, el tipo de dificultades que impiden el progreso educativo del alumno o alumna, la justificación de que esta propuesta es más adecuada que otras medidas de inclusión educativa, así como la descripción de las medidas adoptadas con anterioridad. Dicha propuesta debe basarse en el seguimiento individualizado y permanente de la situación del alumno o alumna, así como en el desarrollo de la acción tutorial y orientadora.
3. La jefatura de estudios trasladará la propuesta del equipo docente al Departamento de Orientación, que realizará, a lo largo de la tercera evaluación, un informe de idoneidad, al que se adjuntará el informe de la propuesta del equipo docente elaborada por el tutor o tutora, y que incluirá:
4. Datos Personales del alumno o alumna.
5. La historia escolar del alumnado propuesto, con las medidas de inclusión educativa adoptadas, los requisitos para incorporarse al programa y la propuesta del equipo docente, entre otros aspectos.
6. Desarrollo y características personales que influyen en el potencial del aprendizaje del alumnado propuesto.
7. Contexto escolar, social y familiar.
8. Opinión del alumnado afectado y sus familias.
9. Propuesta sobre la idoneidad.
10. En caso de que el Departamento de Orientación decline la idoneidad de la propuesta, deberá justificarlo debidamente.
11. Al finalizar el tercer trimestre, el jefe de estudios trasladará el informe de idoneidad al director o directora del centro, que asistido o asistida por el tutor o tutora y por el jefe o jefa del Departamento de Orientación, se reunirá con el alumno o alumna y con sus padres, madres, tutores o tutoras legales, según corresponda, no solo para informarles de las características generales del programa de diversificación y de la propuesta de incorporación del alumno o alumna a dicho programa, sino también para recoger, por escrito, la conformidad de los mismos al respecto.
12. La propuesta de incorporación de un alumno o alumna a un programa de diversificación curricular se hará constar en el acta de la evaluación final del curso y se incluirá en el consejo orientador.
13. La propuesta definitiva será realizada por el director o directora del centro educativo a

la Delegación Provincia competente en materia de Educación, que deberá contar con la conformidad expresa del Servicio de Inspección de Educación, para que, previa comprobación del cumplimiento de todos los requisitos para la incorporación al programa, eleve dicha propuesta al titular de la Delegación Provincial, y, una vez autorizado mediante resolución, lo comunique al centro educativo del alumnado que se incorpora al programa.

1. El proceso al que se refiere el apartado anterior deberá estar finalizado en un plazo que garantice al alumnado el inicio del programa al comienzo del siguiente curso escolar.
2. Excepcionalmente, se podrán incorporar determinados alumnos y alumnas a un programa de diversificación curricular a lo largo del primer trimestre de cada curso escolar, siempre que se cumplan las condiciones que se establecen en esta orden y con un informe favorable del Servicio de Inspección de Educación.

TITULACIÓN

1. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos y alumnas que, al terminar la etapa, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y hayan alcanzado los objetivos de la etapa.
2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas, de forma colegiada, por el profesorado del alumno o la alumna. Se tendrá en cuenta el esfuerzo, la implicación, la dedicación del alumnado, así como la regularidad de la asistencia y su participación en todas las pruebas o actividades de evaluación, incluidas las de los planes de refuerzo de las materias o ámbitos pendientes. En el caso de que exista discrepancia, la decisión de titulación se tomará por mayoría cualificada de dos tercios, con el voto de cada uno de los miembros del equipo de profesores y profesoras que imparte docencia al alumno o alumna sobre el que se toma la decisión. De cualquier forma, para la obtención del título, se tendrá en cuenta no solo si se considera adecuado el grado de adquisición de las competencias clave, tal y como están establecidas en el Perfil de salida, sino también el logro de los objetivos de la etapa por parte de dicho alumno o alumna. En ningún caso, se fijará número ni tipología de ámbitos o materias no superadas para tomar la decisión de titulación.
3. Los alumnos y alumnas que, una vez finalizado el proceso de evaluación de segundo curso del programa de diversificación curricular, no hayan obtenido el título y superen los límites de edad establecidos en el artículo 5.1 del Decreto 82/2022, de 12 de julio, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa, que se prevé en el artículo 18 del mismo decreto, podrán hacerlo, en los dos cursos siguientes, a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no hayan superado, de acuerdo con el currículo establecido. Estas pruebas o actividades personalizadas extraordinarias serán organizadas por los centros educativos, anualmente, según las directrices que se establezcan por la Consejería

competente en materia de educación.

1.1.3. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA

- * Organizar grupos de apoyo en Lengua y Matemáticas por parte del Maestro especialista en Pedagogía Terapéutica en los niveles que estén escolarizados los ACNEES.
- * Tutorías entre Iguales. La tutorización es una medida ordinaria de atención a la diversidad que consiste en la posibilidad de que un alumno/a que tenga dificultades en una o varias materias tenga la opción de ser ayudado de una manera sistemática y ordenada por otro compañero/a que vaya bien en los estudios y domine los contenidos que se están impartiendo.
- * Para la detección temprana, prevención y apoyo a los problemas de aprendizaje se realizará la EVALUACIÓN INICIAL EN ESO para detectar las posibles dificultades y dar las respuestas educativas más adecuadas en función de los recursos del centro. Para ello:
 - Se facilitará una guía los tutores (a través de la reunión de coordinación) y a profesores de área sobre dicha evaluación, en qué consiste, que información deben aportar a la misma, dónde y cómo conseguirla.
 - Se les informará a los tutores y profesores de área sobre los alumnos con necesidades educativas específicas y con dificultades de aprendizaje.
 - Se les facilitará cuestionarios para recoger información sobre su grupo-clase.

El departamento de orientación asesorará sobre las distintas medidas que sería conveniente aplicar al alumnado en función de los resultados de dicha evaluación.

1.1.4- MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Son medidas ordinarias de apoyo y refuerzo educativo, para aquellos alumnos que lo necesitan y mejorar su proceso, desarrollando sus capacidades. Estas medidas de Inclusión Individualizada son medidas que no suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo, siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Para poder tomar decisiones sobre la adopción de medidas de atención a la diversidad, se realizará sistemáticamente la evaluación inicial por materia como parte integral del proceso de evaluación. Esta evaluación inicial, que incluirá la evaluación psicopedagógica en el caso de alumnos nuevos, permitirá detectar necesidades de apoyo educativo.

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNOS QUE NO PROMOCIONAN O LOS QUE PROMOCIONAN CON MATERIAS PENDIENTES.

La permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones

curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas no solo a la superación de las dificultades detectadas, sino también al avance en los aprendizajes ya adquiridos y a la profundización en los mismos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado, que se incorporará a los documentos del centro e incluirá cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado. Los centros educativos establecerán las orientaciones generales para el desarrollo de estas medidas, con el asesoramiento y apoyo de los departamentos de orientación.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos, en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo.

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

Las medidas educativas complementarias para atender a los alumnos con altas capacidades intelectuales se regirán por la normativa vigente.

Con carácter general, se llevarán a cabo todas las actuaciones necesarias para que estos alumnos logren un desarrollo integral de su personalidad y la plena integración en el grupo de clase que corresponde a su edad cronológica. Para ello, se propondrán metodologías flexibles de descubrimiento e investigación que les permitan avanzar, a su ritmo, en las tareas de aprendizaje propuestas, aumentando de esta forma su autoestima y las habilidades que configuran la inteligencia emocional, especialmente importante en estos alumnos.

Estas medidas individualizadas de profundización y ampliación se realizarán en aquellas asignaturas que la Junta de Profesores valore, ya que el alumno posee un rendimiento excepcional.

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNOS EN GRAVE RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR Y ALUMNADO DESMOTIVADO.

A nivel general la motivación viene condicionada, fundamentalmente, por el ambiente familiar y social del alumno. Desde esta perspectiva se llevarán a cabo intervenciones personalizadas por parte del tutor/a y de la orientadora/o encaminada a la toma de conciencia personal sobre las posibilidades educativas que ofrece el sistema educativo, de forma que sean asumidas y respaldadas por la familia del alumno, entre otras opciones destacamos los ciclos de formación profesional básica, escuela de adultos.

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA ATENCIÓN AL ALUMNADO

INMIGRANTE QUE DESCONOCE LA LENGUA Y EL ALUMNADO CON LARGOS PERIODOS DE AUSENCIA POR MOTIVOS DE SALUD.

- * El Departamento de Orientación coordinará las relaciones entre el profesorado responsable de estos programas y las familias.
- * El Profesor de P .T, apoyara a esos alumnos en la medida que su horario lo permita.
- * Se incluirán estos alumnos en los grupos más adecuados para poder satisfacer sus necesidades educativas.
- * Se trabajan las cuatro funciones básicas del idioma español a los alumnos inmigrantes con desconocimiento del español.
- * El profesor especialista en Pedagogía Terapéutica hará un especial seguimiento al alumnado con el que trabaja habitualmente, y adaptará el proceso de E/A a nuevos escenarios que puedan surgir.

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA EL ALUMNADO CON LARGOS PERIODOS DE AUSENCIA POR MOTIVOS DE SALUD.

- * El Departamento de Orientación coordinará las relaciones entre el Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.
- * Se realizará un Plan de Trabajo para que el alumnado continúe con su proceso de enseñanza-aprendizaje mientras dure la hospitalización o durante su estancia en el hogar.

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNOS EN GRAVE RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR Y ALUMNADO DESMOTIVADO.

A nivel general la motivación viene condicionada, fundamentalmente, por el ambiente familiar y social del alumno. Desde esta perspectiva se llevarán a cabo intervenciones personalizadas por parte del tutor/a y de la orientadora, encaminadas a la toma de conciencia personal sobre las posibilidades educativas que ofrece el sistema educativo, de forma que sean asumidas y respaldadas por la familia del alumno, entre otras opciones destacamos los ciclos de formación profesional básica, escuela de adultos;

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS, QUE NECESITAN LA COORDINACIÓN COMPARTIDA de los sectores implicados, como USMIJ, Bienestar social o Justicia. Por Ejemplo, los alumnos con TDA-H, Trastornos de Lenguaje, acogimiento familiar, etc.¿

1.1.5.- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Son aquellas que implican ajustes y cambios significativos en aspectos curriculares y organizativos, la adopción de estas medidas requiere de evaluación psicopedagógica previa y de un dictamen de escolarización.

Estas medidas se llevarán a cabo una vez agotadas las medidas de inclusión promovidas por la Consejería, las de centro, aula e individualizadas.

Requieren un seguimiento continuo por parte del Equipo docente, coordinados por tutor y asesoramiento de responsable D.O y se refleja en un Plan de Trabajo. Se pueden aplicar las siguientes medidas.

- a) Adaptaciones Curriculares Significativas.
- b) Flexibilización Curricular para alumnos con Altas Capacidades (AA CC)
- c) Exención y fragmentación de Bachillerato.
- d) Programas específicos de Formación Profesional

A) ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS (ACS)

Son las Modificaciones de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave de la ESO.

La ACS hace referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación.

Las ACS quedarán recogidas en el Plan de Trabajo.

Como regla general, los alumnos con ACS se distribuirán en los grupos de referencia y, además, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Partir del nivel de competencia curricular detectado en la evaluación inicial, la evaluación psicopedagógica y en los informes de otros centros.
- Si un profesor detecta necesidades específicas de apoyo educativo en un alumno, lo comunicará al tutor y éste a Jefatura de Estudios para que el Departamento de Orientación proceda a la realización de la evaluación psicopedagógica del alumno.
- La evaluación psicopedagógica constará, al menos, del historial académico, del nivel de competencia curricular actual en las áreas más instrumentales, del nivel de habilidades cognitivas, y de los factores de la personalidad y autoestima que caracterizan al alumno.
- Una vez determinadas y valoradas las necesidades educativas en la evaluación psicopedagógica, se

decidirá la aplicación de un plan de trabajo coordinado por el tutor, previo informe y asesoramiento del Jefe del Departamento de Orientación.

Se realizan los planes de trabajo para los alumnos con medidas individuales y extraordinarias.

B) FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES (AA CC)

La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en la Etapa.

Se adoptará cuando en la Evaluación Psicopedagógica actualizada, acreditadas la AACC Intelectuales por el D.O, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tienen garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.

Para esta medida se requiere el correspondiente Dictamen de Escolarización, la propuesta de la Inspección Educativa, la conformidad de la familia y un Plan de Trabajo que contemple los ajustes.

C) EXENCIÓN Y FRAGMENTACIÓN DE BACHILLERATO

Exención. Para el alumnado con graves dificultades de comprensión, audición, visión y motricidad o cuando alguna circunstancia excepcional, debidamente acreditadas se podrá hacer exenciones en materias, cuando no suponga un perjuicio para estudios posteriores ni condicione la adquisición de las competencias básicas.

La solicitud la realizará la dirección del centro, a propuesta de la familia, acreditando informe del equipo docente y Evaluación Psicopedagógica e informe favorable del Servicio de Inspección.

Fragmentación. Se podrá cursar el conjunto de materias de cada uno de los cursos de Bachillerato fragmentándolo en bloques anuales, con una permanencia máxima en régimen ordinario de 4 años.

La solicitud la realizará la dirección del centro, a propuesta de la familia, acreditando informe del equipo docente y Evaluación Psicopedagógica e informe favorable del Servicio de Inspección y la propuesta razonada de la organización de las Materias que serán cursadas cada año. Esta propuesta podrá recoger que se cursen Materias correspondientes a dos niveles diferentes.

D) PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Es la respuesta a las necesidades formativas de jóvenes en riesgo de exclusión educativa

por condiciones personales de discapacidad, con un nivel de autonomía personal y social que conlleve expectativas de empleabilidad.

Esos programas van dirigidos al alumnado que hayan requerido adaptación curricular significativa

en Educación Secundaria Obligatoria y que presente un nivel de autonomía personal que le permita regular

su conducta en grupo y no precie de supervisión continuada, así como haber adquirido las competencias necesarias para desarrollar una actividad profesional.

2.- IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALIDADES, BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE, LA PARTICIPACIÓN Y LA INCLUSIÓN

Los procesos de valoración e identificación de las potencialidades barreras para el aprendizaje, la participación y la Inclusión, se realizarán de forma interactiva, participativa, global y contextualizada. Se iniciarán en el momento en que se produzca la detección de las dificultades de aprendizaje, con independencia de la edad del alumnado, con la finalidad de prevenir y evitar la aparición de mayores dificultades, corregir las mismas y estimular su proceso de desarrollo y aprendizaje en un contexto de inclusión educativa. En los casos que se requiera se establecerán los cauces para la coordinación entre las distintas administraciones competentes en materia de Educación, Sanidad, Justicia y Bienestar Social.

Se garantizará que las familias reciban la información y el asesoramiento necesario.

2. 1.- LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Se entiende como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en su proceso de enseñanza y aprendizaje. Su propósito será identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje y a la participación que puedan estar encontrando determinados alumnos en su desarrollo personal y/o académico y fundamentar y concretar las decisiones.

Es competencia del D.O. siendo su responsable la Orientadora/or, que contará con la participación del profesorado que ejerza la tutoría del grupo, del conjunto del profesorado, de la familia y de otros profesionales que intervengan. Se contemplarán los informes procedentes de los equipos socio-sanitarios y otros profesionales del entorno.

2. 2.- EL INFORME PSICOPEDAGÓGICO.

Es el documento que recoge las conclusiones derivadas de la información obtenida en el proceso de Evaluación Psicopedagógica, refleja la situación evolutiva y educativa del alumnado en los diferentes contextos de desarrollo y enseñanza, determinado tanto las potencialidades como las barreras al aprendizaje y la participación del alumnado, y las actuaciones que necesita en el momento actual de su escolarización para favorecer su presencia, participación y aprendizaje en el aula, en el centro y en la sociedad.

Incluirá como mínimo. Síntesis de información del alumnado relativa a:

- Datos personales
- Historia escolar y motivo evaluación.
- Desarrollo general
- Nivel de Competencia Curricular
- Ritmo, estilo de aprendizaje y motivación
- Aspectos relevantes de la interacción
- Fortalezas y debilidades en el proceso de E/A
- Características del entorno educativo
- Influencia de la familia y del entorno social.
- Potencialidades y barreras para el aprendizaje
- Ajustes educativos y curriculares
- Orientaciones para diseño, seguimiento y evaluación del plan de trabajo.

Se incluirá en el expediente académico.

2. 3.- DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN.

Es un informe técnico, fundamentado y sintético de la Evaluación Psicopedagógica para la planificación de la respuesta educativa.

Incluye: La propuesta de modalidad de escolarización, propuesta curricular, propuesta de las ayudas, los apoyos y recursos personales, complementarios, materiales o técnicos, medidas extraordinarias y la opinión de los padres

Se realiza al inicio de la escolarización para el alumno que lo precise, cuando el alumno requiera medidas extraordinarias, cuando cambie de etapa, centro o modalidad de escolarización, cuando se proponga su escolarización a un programa específico de F. Profesional y cuando deje de precisar medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Se adjunta al expediente y se remite copia a la Consejería.

3.- PLANIFICACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA DESDE LA INCLUSIÓN

El alumnado que precise medidas individuales o extraordinarias de inclusión educativa participará en el conjunto

de actividades del instituto y será atendido preferentemente desde su grupo de referencia.

3.1- EL PLAN DE TRABAJO

Refleja la concreción de las medidas individuales y extraordinarias de inclusión extraordinarias aportadas

con el alumnado.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral es responsabilidad de los profesionales del centro y con el asesoramiento del Departamento de Orientación, coordinado por el tutor y planificado por la Jefatura de Estudios.

El plan incluirá:

1. Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje.
2. Las medidas de inclusión educativas
3. Profesionales del instituto implicados
4. Actuaciones con familias y/o tutores legales.
5. Coordinación con servicios externos.
6. Seguimiento y evaluación de las medidas de inclusión y los progresos alcanzados.

El tutor entregará una copia del mismo a las familias y se incluirá el original en el expediente del alumno.

3.2- COLABORACIÓN ENTRE PROFESORES Y FAMILIAS.

4.- EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, TITULACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL ALUMNADO

El proceso de evaluación se realizará con carácter individual en los casos que se haya realizado una intervención personalizada y a nivel general, al final del curso, en cada una de las fases que forman este plan de actuación.

Los resultados de estos procesos evaluadores se recogerán respectivamente en la ficha individual del alumno y la memoria final del curso.

4. 1.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Los planes de trabajo podrán contemplar las siguientes medidas con respecto al proceso de evaluación:

1. Establecer como prioritarios las competencias clave y específicas de aprendizaje del área o materia, pudiendo modificar la ponderación.
2. Adecuación de los indicadores de logro a las características del alumnado.
3. Selección de instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación más adecuados.
4. Incorporación de estándares de otros cursos.
5. Modificación de la secuenciación de los estándares.

4. 2.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA (ACS)

Serán evaluados y calificados en base a los criterios de evaluación y competencias de aprendizaje evaluables contemplados en su ACS y recogidos en su plan de trabajo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o titulación.

4. 3.- PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

La promoción del alumnado que requiera ACS tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en su ACS, prestando especial atención a la inclusión socioeducativa del alumno.

4. 4.- TITULACIÓN DEL ALUMNADO

La titulación del alumnado objeto de medida de inclusión educativa tendrá las mismas características que las del resto siendo imprescindible para su titulación la consecución de objetivos y las competencias claves de la etapa.

4. 5.- LA CERTIFICACIÓN DEL ALUMNADO

El alumnado que curse la educación secundaria obligatoria y que no obtenga el título de graduado en ESO recibirá una certificación de carácter oficial.

5.- RECURSOS PARA FAVORECER LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

5. 1.- RECURSOS PERSONALES

La Consejería ha creado una red de asesoramiento y apoyo a la orientación, convivencia e inclusión educativa para favorecer el asesoramiento.

En este instituto contamos con los siguientes recursos personales: la orientadora que ejerce la jefatura del departamento, el profesor especialista en pedagogía terapéutica, el profesor del ámbito científico-matemático y la profesora del ámbito socio-lingüístico.

5. 2.- RECURSOS MATERIALES

Como recursos materiales contaremos con la red de asesoramiento y apoyo a la orientación, convivencia y apoyo a la diversidad a través del servicio de asesoramiento de apoyo especializado en el centro de Educación Especial Eloy Camino de Albacete.

6.- PLAN DE TRABAJO PARA ALUMNADO CON DIVERSIDAD FUNCIONAL MOTÓRICA

Este curso escolar 2025/26 en el IES Bernardino del Campo, continúa con nosotros una alumna con diversidad funcional motórica, con tetraparesia espástica de grado III que se desplaza con andador y silla de ruedas (que no autopropulsa).

Para cubrir las necesidades derivadas de la propia diversidad funcional que posee esta alumna, se cuenta con la labor del ATE (Auxiliar Técnico Educativo).

OBJETIVOS:

- Participar en el afianzamiento y el desarrollo de las capacidades de la alumna en los aspectos físicos y afectivos, para promover la autonomía personal y su inclusión social.
- Asistir y colaborar en los traslados que la alumna precise en las entradas y salidas del centro, así como en los cambios de las diferentes actividades, con el objetivo de fomentar el desplazamiento autónomo de la alumna.
- Asistir a la alumna en momentos concretos donde necesita ayuda para su correcta higiene personal.
- Colaborar de manera activa en la atención y vigilancia en los periodos de descanso, fomentando una buena relación con el resto de compañeros y buscando día a día la mayor autonomía.
- Colaborar y asistir a la alumna en todas aquellas actividades complementarias que se desarrollen tanto dentro como fuera del centro, en horario lectivo.
- Participar activamente en el funcionamiento diario del entorno educativo y colaborar con los diferentes departamentos, y demás agentes educativos.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN:

Este plan de trabajo se desarrollará en horario de mañanas cubriendo todo el horario escolar de la alumna de lunes a viernes de 8:15 a 14:15 horas.

7 - PROGRAMA DE ÉXITO EDUCATIVO - TITULA¿S +

El programa Titulas+ se encuadra dentro del EJE A del VI Plan de Éxito Educativo (PLAN DE ÉXITO EDUCATIVO +). Dicho plan pretende consolidar estrategias que fomenten la inclusión educativa de los alumnos, impulsando la docencia compartida como palanca de cambio hacia una mejor respuesta educativa a todo el alumnado y especialmente al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativa. Desde la propia aula de referencia y con el desarrollo del trabajo coordinado y colaborativo de todo el profesorado como la mejor herramienta para el éxito escolar y la prevención del fracaso y abandono educativo temprano.

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA.

- Prevenir el riesgo de fracaso y abandono educativo temprano del alumnado.
- Adecuar el proyecto educativo del centro a la renovación pedagógica inclusiva impulsando actuaciones desde la perspectiva del diseño universal de aprendizaje (en adelante, DUA), que permitan la personalización del currículo en todas las actuaciones educativas que se diseñen y desarrollen en el centro educativo.
- Desarrollar intervenciones educativas inclusivas y cambios organizativos y metodológicos generando entornos de aprendizaje que favorezcan la interacción entre iguales, la docencia compartida, la enseñanza multinivel, el trabajo colaborativo y la aplicación de metodologías participativas que mejoren el desarrollo de las competencias clave del alumnado.
- Incrementar el porcentaje de alumnado que logre los objetivos y las competencias clave correspondientes al curso en el que está escolarizado, disminuyendo las barreras de aprendizaje que dificultan superar el logro de contenidos.
- Facilitar al alumnado la adquisición y consolidación de hábitos de organización del trabajo y de estudio personal, así como reforzar estrategias y destrezas para consolidar los contenidos y competencias esenciales.
- Facilitar la adaptación de las programaciones didácticas con el fin de promover el éxito escolar a través de la adecuación de las competencias clave y los aprendizajes fundamentales.
- Apoyar al alumnado para mejorar el rendimiento académico y lograr el éxito educativo a través del refuerzo, apoyo y acompañamiento, así como la docencia compartida, para garantizar la personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

DESTINATARIOS DEL PROGRAMA TITULAS+

Puesto que el perfil del profesorado solicitado corresponde a la especialidad de Pedagogía Terapéutica y dado que el programa está pensado preferentemente para el alumnado de 1º y 2º de ESO, con el fin de favorecer la adquisición de la competencia de Comunicación Lingüística, la competencia Matemática, la competencia Aprender a Aprender, la competencia Digital y la competencia Social y Cívica y la promoción del alumnado, el programa se desarrollará en nuestro centro en estos niveles.

Cuando por cuestiones organizativas y/o de disponibilidad horaria del maestro/a de PT responsable del programa deba hacerse una selección de grupos se hará en base a las necesidades detectadas en función del número de:

- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo del grupo

- Alumnado repetidor del grupo
- Alumnado con dificultades de aprendizaje en lengua y/o matemáticas no derivadas de trastorno específico, detectadas en la evaluación inicial.
- Alumnado que promociona con materias suspensas

IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA.

IMPLEMENTACIÓN

La actuación se llevará a cabo en horario lectivo durante los cursos académicos 2023-2024, 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027. Se implementará de enero a junio durante el curso 2023-2024 y de septiembre a junio los cursos académicos 2024-2025, 2025-2026 y 2026-2027.

La dirección del centro garantizará el cumplimiento del programa, así como su difusión ente la comunidad educativa informando al Claustro y al Consejo Escolar.

Desde Jefatura de estudios se coordinará la implementación del programa con el asesoramiento del Departamento de Orientación y con la participación de los docentes implicados, guiados por el profesor/a de PT responsable del programa.

DESARROLLO

Para el desarrollo del programa se elaborarán proyectos de aula/ nivel (Proyecto inclusivo de aula) conjuntamente entre el maestro/a de PT y el docente de materia (matemáticas/ lengua) que contemple la docencia compartida, aplicando metodologías activas y participativas desde un enfoque de diseño universal de aprendizaje (DUA).

El profesorado adscrito al programa se coordinará con el tutor o tutora del alumnado que participa, así como con el Departamento de Orientación, Coordinador de bienestar y protección y las familias para la elaboración, desarrollo y evaluación de las actuaciones que conlleva el, bajo las directrices de la Jefatura de Estudios. Dicha coordinación será de mayor relevancia, en el caso del alumnado objeto de otras medidas de inclusión educativa.

DOCENCIA COMPARTIDA.

Implica un trabajo en equipo en el que los docentes comparten la responsabilidad de la enseñanza de un grupo y se apoyan mutuamente para ofrecer respuestas inclusivas de calidad a todo el alumnado. Para hacer efectiva la docencia compartida se harán uso de

diferentes estrategias de codocencia según actividades y/o situaciones de aprendizaje:

§ Uno enseñando otro observando: Un docente dirige la instrucción en grupos grandes mientras que el otro recopila datos académicos, conductuales o sociales sobre estudiantes específicos

§ Uno enseña y otro ayuda: Un docente dirige la instrucción mientras el otro camina en el aula ofreciendo ayuda individual a quien lo requiera.

§ Enseñanza paralela: Se divide la clase, y cada docente se queda con la mitad del grupo de la clase Trabajan el mismo material.

§ Enseñanza alternativa: Un docente trabaja con la mayoría de los estudiantes mientras que el otro trabaja con un grupo pequeño. Adecuado para enriquecimiento, evaluación, enseñanza previa u otro propósito

§ Enseñanza en estación: La instrucción se divide en tres partes no secuenciales y los estudiantes divididos en tres grupos, rotan de estación en estación, siendo enseñados por los dos docentes en dos estaciones y trabajando independientemente en la tercera.

§ Trabajo en equipo: Dos docentes explicando, presentando puntos de vista opuestos en un debate, ilustrando dos formas de resolver un problema...

ASPECTOS METODOLÓGICOS:

La maestra de PT del programa impulsará el uso en el aula de metodologías basadas en el diseño universal del aprendizaje: modelado, andamiaje, aprendizaje dialógico, aprendizaje cooperativo, asambleas, rincones de aprendizaje,

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

■ Enseñanza - aprendizaje

Justificación: En el centro se van a desarrollar una serie de actividades formativas en relación con la enseñanza y aprendizaje mediante seminarios.

■ Programas CLM

Justificación: En el centro se están desarrollando sesiones formativas relacionados con el funcionamiento de las AULAS VIRTUALES y los PANELES INTERACTIVOS DIGITALES

■ Transformación digital

Justificación: Se están desarrollando actividades formativas en relación al trabajo mediante AULAS VIRTUALES y el funcionamiento de los PANELES INTERACTIVOS DIGITALES.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

No ha registrado **Plan de mejora** en Documentos de Gestión de Centros.

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

No ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros.

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

No ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros.

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

No ha registrado **Plan de Lectura** en Documentos de Gestión de Centros.

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

No ha registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros.